

## **MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Las salvedades del Informe de Auditoría, su relación con la situación financiera  
y las características de las empresas.

Qualifications of the Audit Report, their relation with the financial situation and the  
characteristics of the companies.

Autor/a: D. Víctor Juan García González.

Tutor/a: D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández García.

Grado en Administración y Dirección de Empresas  
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
Curso Académico 2015 / 2016

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 3 DE MARZO DE 2015.

Dña M<sup>a</sup> del Carmen Hernández García del Departamento de Economía, Contabilidad  
y Finanzas

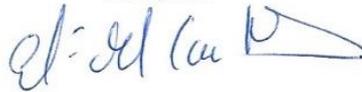
CERTIFICA:

Que la presente Memoria de Trabajo Fin de Grado en Administración y Dirección de  
Empresas titulada LAS SALVEDADES DEL INFORME DE AUDITORÍA Y SU  
RELACIÓN CON LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS  
EMPRESAS y presentada por el alumno VICTOR JUAN GARCÍA GONZÁLEZ  
realizada bajo mi dirección, reúne las condiciones exigidas por la Guía Académica de  
la asignatura para su defensa

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

La Laguna a 26 de febrero de dos mil dieciséis

La tutora



Fdo: Dña M<sup>a</sup> del Carmen Hernández García

## **RESUMEN**

---

La importancia de contar con una información económico-financiera veraz para la toma de decisiones hace que la auditoría de cuentas cobre especial relevancia para conocer la calidad de la información contable de las empresas. Este trabajo tiene como objetivo determinar si existen características en común que hagan que una entidad sea más o menos propensa a presentar un determinado tipo de salvedad y, por tanto, existiese la posibilidad de que algunas de ellas carezcan de relevancia a la hora de valorar la situación financiera y patrimonial de las empresas.

Para ello, el trabajo analiza las salvedades presentes en los informes de auditoría de una muestra de empresas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el periodo 2011-2013 y su relación con las características de la empresa, tales como el sector de actividad, tamaño, grado de endeudamiento, aplicando un análisis estadístico.

Palabras clave: Información económico-financiera, Salvedades, Informe de Auditoría.

## **ABSTRACT**

---

The importance of having an accurate financial information for decision making makes the audit of financial statements relevance to know the quality of accounting information of enterprises. This study aims to determine whether there are common characteristics that make an organization more or less likely to have a certain type of audit qualifications and therefore exist the possibility of their lack of relevance in the analysis of the company's financial situation.

This research analyzes qualifications in audit reports on a sample of companies in the province of Santa Cruz de Tenerife in the period 2011-2013 and its relation with the characteristics of the company, such as industry, size, degree of indebtedness, applying statistical analysis.

Keywords: Financial information, Qualifications, Audit Report.

# ÍNDICE:

## **1. Introducción. (1)**

## **2. Marco teórico de la Auditoría de Cuentas. (2)**

2.1 El Marco Legal de la Auditoría de Cuentas. (2)

2.2 El Informe de Auditoría, los tipos de opinión y las circunstancias que afectan a la opinión del auditor. (5)

## **3. Estudio Empírico. (10)**

3.1 Revisión de la literatura empírica. (10)

3.2 Metodología del estudio. (11)

3.2.1. Descripción de la muestra. (11)

3.2.2. Metodología, determinación de las hipótesis y variables de estudio. (13)

3.3. Análisis de los resultados. (17)

## **4. Conclusiones. (30)**

## **5. Referencias bibliográficas y legislación. (32)**

5.1. Bibliografía. (32)

5.2. Legislación. (32)

# ÍNDICE DE TABLAS:

## CUADROS

CUADRO 2.1. “MARCO LEGAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS PERIODO 2011-2013”. (3)

CUADRO 3.1. “CLASIFICACIÓN MUESTRA DE EMPRESAS POR OPINIÓN DEL AUDITOR”. (11)

CUADRO 3.2. “CLASIFICACIÓN MUESTRA DE EMPRESAS POR TAMAÑO”. (12)

CUADRO 3.3. “CLASIFICACIÓN MUESTRA DE EMPRESAS POR TIPO DE ACTIVIDAD”. (12)

CUADRO 3.4. “CLASIFICACIÓN MUESTRA DE EMPRESAS POR TIPO DE AUDITOR”. (13)

CUADRO 3.5. “CLASIFICACIÓN MUESTRA DE EMPRESAS POR RTDO. DEL EJERCICIO”. (13)

CUADRO 3.6. “CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DE ESTUDIO”. (14)

CUADRO 3.7. “CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PARA EL ESTUDIO ESTADÍSTICO”. (14)

CUADRO 3.8. “CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO EN BASE AL Nº DE EMPLEADOS PARA EL ESTUDIO ESTADÍSTICO”. (15)

## TABLAS

TABLAS 3.9. “PRUEBAS CHI CUADRADO PARA LA VARIABLE TIPO DE AUDITOR”. (19)

TABLAS 3.10. “PRUEBAS CHI CUADRADO PARA LA VARIABLE TIPO DE ACTIVIDAD”. (21)

TABLAS 3.11. “PRUEBAS CHI CUADRADO PARA LA VARIABLE SECTOR DE ACTIVIDAD”. (22)

TABLAS 3.12. “PRUEBAS CHI CUADRADO PARA LA VARIABLE TAMAÑO DE EMPRESA”. (24)

TABLAS 3.13. “PRUEBAS KRUSKAL-WALLIS PARA LA VARIABLE RATIO DE LIQUIDEZ”. (25)

TABLAS 3.14. “PRUEBAS KRUSKAL-WALLIS PARA LA VARIABLE RATIO DE GARANTÍA”. (26)

TABLAS 3.15. “PRUEBAS KRUSKAL-WALLIS PARA LA VARIABLE RATIO DE ENDEUDAMIENTO”. (27)

TABLAS 3.16. “PRUEBAS KRUSKAL-WALLIS PARA LA VARIABLE RATIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA”. (28)

TABLAS 3.17. “PRUEBAS KRUSKAL-WALLIS PARA LA VARIABLE RATIO DE RENTABILIDAD FINANCIERA”. (29)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

En la actualidad, dado el enorme grado de incertidumbre presente en el entorno empresarial, durante el proceso de toma de decisiones resulta indispensable contar con mecanismos y herramientas de control que permitan evaluar la relevancia y fiabilidad de la información económico-financiera de las empresas. En este sentido, la actividad de la auditoría de cuentas se caracteriza por la relevancia pública que desempeña, al no solamente prestar un servicio a la entidad revisada sino también al interesar a terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con la misma. De este modo, entidad auditada y terceros ajenos, pueden conocer la calidad de la información económica financiera auditada, sobre la cual versa la opinión de auditoría emitida en el informe.

El presente trabajo estudia la opinión emitida en los informes de auditoría y, en concreto, las salvedades presentes en los mismos para un conjunto de empresas canarias en el periodo 2011- 2013. El objetivo es comprobar si existen características en común que hagan que una entidad sea más o menos propensa a presentar un determinado tipo de salvedad. En concreto se analiza en qué medida las salvedades que aparecen en los informes de auditoría de las empresas guardan relación con determinadas variables empresariales (tamaño, sector, tipo de auditor, etc.) Así, el estudio pone de manifiesto si es probable que algunas de ellas carezcan de relevancia a la hora de valorar la situación financiera y patrimonial de dichas empresas por terceros o, por el contrario, las salvedades no guardan relación con ninguna de estas características.

Para la consecución del objetivo planteado, el trabajo se estructura en los siguientes epígrafes: Tras esta introducción, en el segundo apartado, dedicado al marco teórico de la auditoría, se expone el marco legal de la actividad de auditoría y se describe el informe de auditoría, el tipo de opinión y los tipos de salvedades. El tercer apartado se dedica al análisis empírico. En dicho apartado, una vez realizada la revisión de la literatura empírica, se explica la metodología utilizada (descripción de la muestra de empresas, variables de estudio y técnicas estadísticas), y se analizan los resultados obtenidos. El cuarto apartado recoge las conclusiones del estudio y finalmente el quinto está dedicado a las referencias bibliográficas.

## 2. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

---

### 2.1. EL MARCO LEGAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS:

La auditoría de cuentas quedó definida en el Artículo I del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, sin embargo, como consecuencia de la culminación del proceso de adaptar la normativa española a la europea, se establece la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Esta ley establece en el Título I, Capítulo I, que la auditoría de cuentas anuales consistirá en verificar dichas cuentas a efectos de dictaminar si expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. Del mismo modo, también comprenderá la verificación del informe de gestión que acompañe a las cuentas anuales, a fin de dictaminar sobre su concordancia con dichas cuentas anuales y si su contenido es conforme con lo establecido en la normativa de aplicación. La auditoría de cuentas tendrá necesariamente que ser realizada por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la ley, y emitiendo al finalizar su trabajo un informe de auditoría en el que se manifestará la opinión técnica del auditor sobre si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada.

Como consecuencia del cambiante y convulso entorno económico que ha llevado a cuestionar la adecuación y suficiencia del marco normativo de información financiera para la elaboración de las cuentas anuales, la normativa de auditoría se ha visto obligada a evolucionar con el fin de adaptarse a las nuevas orientaciones que demandan los usuarios de los estados financieros. Esto ha dado lugar a la adaptación o promulgación de directivas comunitarias, y su consecuente trasposición a nuestro país, que consecuentemente lleva al legislador español a establecer medidas de desarrollo, con un punto de arranque que se sitúa en la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988 y un último hito que ha sido la promulgación de la nueva Ley de Auditoría en julio de 2015.

Ante un recorrido de más de veinticinco años y dado que el presente trabajo se centra en el estudio de los informes de auditoría emitidos en los años 2011, 2012 y 2013, es necesario delimitar en primer lugar, el Marco Legal y Normativo que resulta de aplicación a la actividad de auditoría de cuentas desarrollada en los mencionados años, que en el orden de cosas expuesto vendrá constituido por la normativa armonizadora de la Unión Europea, y la legislación española, dentro de la cual será preciso distinguir entre las normas relativas específicamente a la actividad de auditoría, de las referentes a la legislación mercantil.

NORMATIVA EUROPEA	NORMATIVA ESPAÑOLA DE AUDITORÍA	NORMATIVA MERCANTIL ESPAÑOLA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIII DIRECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA:</b> Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo, relativa a la auditoría de cuentas anuales y consolidadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley de Auditoría de Cuentas</b> (Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio).</li> <li>• <b>Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría anterior</b> (Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre).</li> <li>• <b>Normas Técnicas de Auditoría, NTA's,</b> (Resolución de 19 de enero de 1991 del ICAC) que fue modificada en las sucesivas resoluciones del ICAC de 01/12/94, 02/03/07 y 21/12/10.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>Código de Comercio</b> y la legislación mercantil.</li> <li>• El <b>Plan General Contable (PGC)</b> de 2007 (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).</li> <li>• Texto refundido de la <b>Ley de Sociedades de Capital</b> (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio).</li> </ul>

Cuadro 1.1. “Marco Legal de la auditoría de cuentas para el periodo 2011-2013”.

Para este trabajo debemos destacar especialmente el cambio que se produjo en la normativa sobre el informe de auditoría como consecuencia de la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del ICAC, que modifica la sección 3ª de las Normas Técnicas de Auditoría, para adaptar la normativa española a las directivas europeas de la auditoría de las cuentas anuales, con objeto de favorecer la comparabilidad en el entorno económico financiero internacional. En concreto, hemos de destacar los cambios que se refieren a la consideración de determinadas situaciones presentes en el informe de auditoría; en especial el tratamiento de las incertidumbres. Esto se debe a que, como veremos más adelante, afectará a los tipos de salvedades que nos encontraremos en los informes de auditoría y debemos limitar por ello nuestra muestra al año 2011 en adelante.

No podemos dejar de mencionar los años posteriores a los que se refiere nuestro estudio. El marco normativo de la auditoría de cuentas se ha visto sustancialmente modificado por la implantación de las Normas Internacionales de Auditoría, NIA-ES, en sustitución de las Normas Técnicas de Auditoría (NTAs), que estaban vigentes hasta entonces. Este proceso dio como fruto la Resolución de 15 de octubre de 2013, del ICAC, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) para su aplicación en España. Como resultado, se ve modificado el Marco Normativo de la auditoría para hacerlo más acorde con la práctica internacional, sin embargo, cabe señalar que dentro de este nuevo Marco Legal continúan figurando determinadas normas como, por ejemplo, la Norma de Control de Calidad Interno, mediante una adaptación de la Norma Internacional de Control de Calidad emitida por la Federación Internacional de Auditores (IFAC).

Este proceso de adaptación de la normativa española a la europea a través de las NIA-ES constituye la razón del intervalo temporal 2011- 2013 escogido en el presente trabajo,

ya que las indicadas NIA-ES deben ser aplicadas en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.

Igualmente cabe señalar el cambio que supondrá, dentro del marco normativo de la auditoría, la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, cuya aplicación para el año 2016 introduce modificaciones con respecto a la normativa previa, tratando de culminar el proceso de adaptación de la normativa española con relación a la auditoría legal de las cuentas anuales al Reglamento Comunitario de la Unión Europea.

Una vez expuesto el Marco Legal de la auditoría de cuentas conviene conocer aquellas entidades obligadas a someter sus cuentas anuales a una auditoría. Con base a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, disposición adicional primera sobre la auditoría obligatoria, están obligadas a someterse a auditoría aquellas entidades que:

- Cotizan sus títulos
- Emiten obligaciones en oferta pública
- Se dedican de manera habitual a la Intermediación Financiera
- Se dedican al sector de los Seguros Privados.
- Perciben subvenciones o ayudas de Administraciones Públicas o de la UE de más de 600.000 euros.
- Realizan obras, gestión de servicios, consultoría o asistencia a las Administraciones Públicas por más de 600.000 euros y representa más del 50% de su cifra de negocios.
- Cuando lo soliciten los socios con al menos el 5% del capital social.
- Si superan los límites indicados en el Artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital<sup>1</sup>. Dichos límites establecen que se exceptúa de la obligación de ser auditadas a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre, por lo menos dos de las circunstancias siguientes:
  - a) Total de las partidas del activo no superior a los 2.850.000 euros.
  - b) Importe neto de su cifra anual de negocios no superior a los 5.700.000 euros.
  - c) Número medio de empleados durante el ejercicio no superior a 50 trabajadores.

Recordamos que las sociedades perderán la condición de no someter sus cuentas a auditoría si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos cualesquiera de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior. Además, en el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades quedan exceptuadas de la

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar que, a pesar de que la Ley de Sociedades de Capital fue modificada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores, los límites por los que una entidad está obligada a someter sus cuentas anuales a una auditoría continúan siendo los anteriormente expuestos. Sin embargo, la Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores sí modificó los límites para la formulación de las cuentas anuales en modelo abreviado.

obligación de auditarse si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en el apartado anterior.

## 2.2. EL INFORME DE AUDITORÍA, LOS TIPOS DE OPINIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A LA OPINIÓN DEL AUDITOR:

El Informe de Auditoría de Cuentas es un documento, emitido por los auditores de cuentas, sujeto en cuanto al contenido, requisitos y formalidades a la normativa reguladora de la actividad de auditoría, y que plasma el resultado del trabajo realizado por el auditor. Es un documento privado, ya que nace de la voluntad de contratar un servicio entre dos particulares, la sociedad demandante del servicio y el auditor de cuentas, y mercantil, ya que cumple con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas. El auditor entregará dicho informe a quien ha realizado el encargo y los administradores deberán entregar una copia del mismo junto con las cuentas anuales a los socios, además de realizar el depósito de dicho informe de auditoría en el Registro Mercantil.

En definitiva, en el informe de auditoría se refleja la opinión profesional del auditor sobre los estados financieros, constituyendo el medio por el cual el auditor se comunica con los posibles usuarios del mismo (accionistas, acreedores, empleados y público en general) que lo considera como una garantía o un certificado para la toma de decisiones. Esta opinión es el juicio profesional del auditor sobre la calidad y fiabilidad de las cuentas anuales auditadas y es expresada a través del párrafo de opinión del mencionado Informe de Auditoría. Las Normas Técnicas de Auditoría (NTA's) distinguían cuatro tipos de opinión:

- **Opinión Favorable:** Se da una opinión favorable cuando las cuentas anuales expresan la imagen fiel, el auditor ha desarrollado su trabajo sin limitaciones y no se han puesto de manifiesto errores significativos.
- **Opinión con Salvedades:** Una salvedad es una circunstancia que el auditor considera que puede tener un efecto importante en las cuentas anuales y que se hace constar en el informe de auditoría.

En los informes con una opinión con salvedades existen errores significativos por incumplimiento de normas contables, omisiones significativas de información y/o limitaciones al alcance.

- **Opinión Desfavorable:** Para este tipo de opinión en el informe de auditoría se refleja que existen incorrecciones generalizadas que afectan globalmente a las cuentas anuales. Hechos o partidas muy significativas que, por sí solas o junto con omisiones o defectos de información, afectan a la comprensión del conjunto.
- **Opinión Denegada:** Este tipo de opinión se manifiesta en los informes de auditoría cuando hay limitaciones al alcance de gran magnitud, múltiples incertidumbres, o la combinación de ambas cosas, que impiden obtener opinión sobre el conjunto de las cuentas anuales.

A continuación describimos las principales salvedades o circunstancias que afectan a la opinión del auditor:

**• Limitación al Alcance:**

El auditor no ha podido aplicar las normas técnicas de auditoría y procedimientos necesarios para formarse una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas anuales. Podemos clasificar estas salvedades por Limitación al Alcance en dos subcategorías: “Limitaciones al alcance con origen en la entidad auditada” y “Limitaciones al alcance impuestas por las circunstancias”. Las primeras provienen de la entidad auditada y consisten, principalmente, en negación de información al auditor o imposibilitar que el auditor practique determinados procedimientos de auditoría; y las segundas son aquellas que consideramos circunstanciales y relacionadas con el momento de realización del trabajo de auditoría o ajenas al control de la sociedad. A continuación presentamos una lista<sup>2</sup> con las salvedades más comunes por limitación al alcance registradas en nuestra muestra de empresas:

**a) Limitaciones al alcance con origen en la Entidad auditada:**

- No realización de inventario del inmovilizado material.
- Ausencia de medios de comprobación para el análisis de posibles correcciones de valor en el inmovilizado material.
- No obtención de tasación para verificar el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias.
- Imposibilidad de realización de una revisión limitada de los estados financieros de las entidades participadas.
- No obtención de documentación justificativa de operaciones financieras.
- No autorización para la presencia del auditor en la toma de inventario físico.
- No obtención de movimientos de existencias entre la fecha de cierre y la fecha de la toma de inventario físico.
- La entidad no dispone de un método de valoración de existencias adecuado al marco normativo de información financiera aplicable.
- No obtención del libro de actas.

**b) Limitaciones al alcance impuestas por las circunstancias:**

- No obtención de información económico-financiera de entidades participadas.
- No obtención del informe de auditoría de entidades participadas.
- Ausencia de estudios justificativos de plusvalías tácitas en la valoración de inversiones financieras.
- Contratación posterior al cierre del ejercicio. Imposibilidad de asistir a la toma del inventario físico.
- Existencias iniciales en primera auditoría.
- La entidad no realiza toma del inventario físico de existencias.
- Ausencia de tasación para verificar el valor de mercado de inmuebles.
- Falta de análisis de saldos de cuentas de deudores.

---

<sup>2</sup> Lista extraída del REA+REGA, Consejo General de Economistas, del documento: “Ejemplos orientativos de párrafos de salvedades, párrafos de énfasis y párrafos de otras cuestiones del informe de auditoría”.

- Ausencia de respuesta a la solicitud de confirmación, sin alcanzar evidencia suficiente mediante procedimientos alternativos.
- Falta de detalle individualizado de los saldos de clientes y de la antigüedad de los mismos.
- Falta de respuesta a la solicitud de confirmaciones bancarias.
- Ausencia de documentación justificativa de saldos acreedores de ejercicios anteriores.
- No obtención de cartas de confirmación de abogados.
- Falta de firma de Administradores por discrepancia con las cuentas.

Una de las modificaciones en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del ICAC fue el tratamiento de las limitaciones al alcance que, en el caso de ser muy significativas, podrían llevar a la denegación de la opinión. La normativa anterior ya nos señalaba que para denegar la opinión estas limitaciones al alcance debían ser muy significativas y, en cierto modo, cuantitativas y por tanto cuantificables. En cambio, la nueva normativa tras la Resolución del 21 de diciembre de 2010 del ICAC consideraba que pueden existir limitaciones al alcance cualitativas que, por definición, aunque no se pueden cuantificar, podría tener una incidencia muy significativa. Por otro lado, siguió reflejándose el hecho de que estas limitaciones al alcance deben ser impuestas por la entidad auditada, sin que explique los motivos de dicha limitación y el auditor no pueda, por otros medios o procedimientos, obtener evidencia de aquello que pretendía verificar. El ejemplo más claro es cuando se imposibilita desde la entidad al auditor de acceder a la lectura del libro de actas de los accionistas o socios de la entidad. En principio, dicha limitación no es cuantificable pero el auditor desconoce los motivos de la negación a facilitar la lectura y no puede verificar el contenido de las actas. Por tanto, podría existir en las mismas contenido con repercusiones muy significativas, por lo que, en este caso, el auditor podría considerar denegar su opinión.

• **Incumplimientos de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación:**

Diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada de una partida incluida en los estados financieros y la que se debería indicar según el marco de información financiera aplicable.

En este apartado resulta interesante detenernos en el concepto de incertidumbre y cómo deben ser tratadas en el informe de auditoría.

Una incertidumbre<sup>3</sup> es una “materia cuyo resultado depende de acciones o hechos futuros que no están bajo el control directo de la entidad pero que podrían afectar a los estados financieros”. Es decir, la empresa no tiene certeza del desenlace final por depender de que ocurra o no algún otro hecho futuro, ni puede estimar razonablemente, ni por lo tanto, puede determinar si los estados financieros han de ser ajustados, ni por qué importes. Se consideran incertidumbres, por ejemplo, dudas acerca de que la empresa pueda continuar ejerciendo su actividad, juicios, litigios, etc. El tratamiento de una incertidumbre, según

---

<sup>3</sup> Según el glosario de términos adaptado para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013.

la nota 14 del contenido de la memoria del RD 1514/2007, es que se debe informar en la memoria de la existencia de cualquier incertidumbre.

En el informe de auditoría la nueva normativa tras la Resolución del 21 de diciembre de 2010 del ICAC establece que ante una incertidumbre, si se encuentra correctamente detallada en la memoria, el auditor se limitará a referirse a dicha incertidumbre mediante un párrafo de énfasis, no un párrafo de salvedad. De acuerdo con lo expuesto, en relación con la normativa anterior, ante una incertidumbre que no había sido correctamente descrita en la memoria, nos encontrábamos con un incumplimiento de principios y normas contables, que se traducirá en una salvedad por ello. En base a la nueva normativa, si la memoria incluye información necesaria y suficiente acerca de la incertidumbre, será el auditor quien decida si es necesario o no la inclusión de un párrafo de énfasis en el informe de auditoría para llamar la atención sobre la misma. Sin embargo, además de incluirse la información necesaria en la memoria, es obligatorio incluir un párrafo de énfasis acerca de una incertidumbre en concreto: la aplicabilidad del principio contable de empresa en funcionamiento.

En relación al tratamiento de las incertidumbres antes y después de las modificaciones se puede decir que la nueva normativa no es tan restrictiva como la anterior en cuanto al tratamiento de las incertidumbres. Las incertidumbres ya no son consideradas como salvedades en el informe, pero deben seguir siendo correctamente descritas en la memoria. De este hecho se desprende que es poco probable denegar la opinión por la simple existencia de incertidumbres, salvo en casos extremos como la existencia de varias incertidumbres que tengan un impacto muy significativo en los estados financieros.

Por último, debemos hacer un inciso en cuanto a la comparabilidad de las cifras del año actual con las del año anterior, ya que se establece que esta debe ser fiable y por tanto comparable para cubrir la finalidad para la cual ha sido incluida. Por ello, cuando la información comparativa incluya errores o hubiera sido auditada con alguna limitación al alcance, el auditor deberá incluir una salvedad en su informe con relación a la comparabilidad de las cifras del año anterior.

En base a lo expuesto anteriormente, el tipo de salvedades dentro del apartado “Incumplimientos de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación” se puede clasificar en cuatro grandes grupos:

**a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación:**

- Revalorización voluntaria del inmovilizado material.
- Falta de aplicación de correcciones valorativas en inversiones financieras en empresas del grupo.
- Inadecuada valoración de existencias de mercaderías.
- No registro de efectos descontados pendientes de vencimiento.
- Entidad en liquidación.

**b) Existencia de errores o incorrecciones:**

- Ajuste por defecto de amortización del inmovilizado.
- Ajuste por no registro de deterioro del inmovilizado.

- Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras en empresas del grupo para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas.
- Ajustes por insuficiente deterioro de valor de las existencias.
- Ajustes por defecto en el deterioro de valor de créditos comerciales.
- Ajustes por saldos con empresa del grupo de dudoso cobro.

**c) Omisión de información en las cuentas anuales (que comprenden, tanto el defecto en los desgloses requeridos en la memoria, como su presentación inadecuada o que no se revele la información necesaria para lograr la imagen fiel):**

- No identificación de saldos con empresas del grupo.
- Falta de información de las retribuciones a los Administradores.
- Falta de detalle de las inversiones financieras.
- Falta de información respecto de un litigio.
- Incertidumbre en la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento con falta de información en la memoria.
- Falta de información en la Memoria sobre la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento.
- Falta de firma de las cuentas anuales por los consejeros (o responsables de gobierno de la entidad) sin justificar.

**d) Salvedades sobre las cifras comparativas:**

- Incorrección del ejercicio anterior en la valoración de inversiones, corregida en el ejercicio actual sin adaptar las cifras comparativas.
- Corrección de error en la amortización del inmovilizado material sin adaptar las cifras comparativas.

### 3. ESTUDIO EMPÍRICO

---

#### 3.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA EMPÍRICA:

En base al objetivo del trabajo, hemos realizado una revisión de la literatura empírica que ha puesto de manifiesto la posible correspondencia entre la información contenida en los informes de auditoría y otras variables significativas por medio de análisis estadísticos. Destacamos particularmente las de Medina et. al. (1997), que realizó un estudio de los distintos tipos de opinión en un conjunto de informes de empresas durante el periodo 1991-1993 en Santa Cruz de Tenerife, Vico y Pucheta (2001), que estudia la relevancia del informe de auditoría entre analistas de riesgos de las entidades de crédito mediante encuestas, comprobando que efectivamente el informe de auditoría resulta relevante en el análisis de las operaciones crediticias, Sánchez y Sierra (2001), que evalúa la propensión de las empresas a recibir salvedades y la relación entre esa propensión y determinadas características corporativas.

Otros estudios como el de Ruiz Barbadillo, Gómez y Guiral (2002) en el que se analiza una muestra de empresas que cotizan en la Bolsa de Madrid, se establece que las compañías con mayor tamaño son menos propensas a recibir informes a recibir salvedades en sus informes de auditoría así como que las empresas de distintos sectores pueden ser más o menos propensas a recibir un informe con salvedades. Mayoral et. al. (2003), que realiza un análisis empírico donde se estudia el efecto del tipo de opinión contenido en el informe de auditoría y la relevancia valorativa de los resultados empresariales ante la presencia de ciertas características corporativas que hacen a las empresas más propensas a recibir salvedades, Pardo et. al. (2003), que estudia los informes de auditoría de un conjunto de empresas con el ánimo de comprobar si existen variables que hagan a una entidad más o menos propensa a obtener una determinada opinión o De Andrés et. al. (2007), que estudiaba los factores determinantes de las reacciones del mercado ante las salvedades.

Este estudio en particular se enmarca en el seno de la realidad española, que se encuentra en pleno proceso de integración europea e internacional. Durante los últimos años se han sucedido numerosas modificaciones normativas como la Formación Profesional Continuada Obligatoria, el nuevo Reglamento de Auditoría, la Norma de Control de Calidad Interno, y la llegada de las NIA-ES, que conllevan un proceso de adaptación e implantación para los auditores de cuentas, entre otros cambios que está sufriendo la auditoría de cuentas en España.

### 3.2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO:

#### 3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:

La muestra de empresas para el estudio empírico la hemos obtenido del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos<sup>4</sup> (SABI). Hemos seleccionado todas aquellas empresas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que presentaron durante el periodo 2011-2013 salvedades en el informe de auditoría, es decir, aquellas empresas con Opinión con Salvedades, Opinión Desfavorable u Opinión Denegada. Descartamos estudiar informes con opinión favorable ya que no presentan ningún tipo de salvedad. Como hemos mencionado anteriormente, el periodo de estudio elegido es consecuencia de los cambios normativos que produjo la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del ICAC, que afectó a los tipos de salvedades que nos encontraremos en los informe de auditoría, así como de la entrada en vigor de las NIA-ES, que deben ser aplicadas en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.

A continuación describiremos brevemente las características de las empresas que forman parte de este estudio y que presentaron algún tipo de salvedad durante el periodo 2011-2013:

Si observamos el tipo de opinión del informe de auditoría (Cuadro 3.1.) nos encontramos con que en el año 2013, fueron 116 empresas las que presentaron un informe de auditoría con algún tipo de salvedad. Siendo el 90'51% con una opinión con salvedades o desfavorable y el 9'49% una opinión denegada. En el año 2012, fueron 127 empresas las que presentaron un informe de auditoría con algún tipo de salvedad. Siendo el 92'92% con una opinión con salvedades o desfavorable y el 7'08% una opinión denegada. En el año 2011, fueron también 127 empresas las que presentaron un informe de auditoría con algún tipo de salvedad. Siendo el 94'48% con una opinión con salvedades o desfavorable y el 5'52% una opinión denegada.

<i><b>TIPO DE OPINIÓN</b></i>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Con Salvedades o Desfavorable</b>	90'51%	92'92%	94'48%
<b>Denegada</b>	9'49%	7'08%	5'52%

*Cuadro 3.1: Clasificación muestra de empresas por Tipo de Opinión del Auditor.*

Atendiendo al tamaño de la empresa en base al número de empleados<sup>5</sup>, tal y como ponen de manifiesto los datos recogidos en el cuadro 3.2., la muestra se conforma en su mayoría de Pequeñas y Medianas empresas (PYME), al ser este tipo de empresas el que ha recibido más salvedades en sus informes de auditoría del periodo 2011-2013. Al contrario, son las Grandes Empresas las que han recibido durante este periodo un menor número de salvedades, siendo esta la razón de que en nuestra muestra no hay presentes

<sup>4</sup> El Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) es una herramienta que contiene información sobre los balances presentados por más de 1,2 millones de empresas españolas y 400.000 empresas portuguesas.

<sup>5</sup> La Comisión Europea en su Recomendación C 422, aprobada el 6 de mayo de 2003, establece que las Microempresas constarían de entre 5-10 empleados, las Pequeñas Empresas de 11 a 50, las Medianas Empresas de 50 a 250 y las Grandes Empresas más de 250 empleados.

tantas Grandes Empresas. Además, cabe señalar que el tejido empresarial canario se compone en su mayoría de PYMES, limitando también el número de grandes empresas presentes en la muestra.

<b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Microempresas</b>	16'03%	7'5%	9'76%
<b>Pequeñas Empresas</b>	33'02%	31'67%	29'27%
<b>Medianas empresas</b>	45'28%	53'33%	51'22%
<b>Grandes empresas</b>	5'66%	7'5%	9'76%

*Cuadro 3.2: Clasificación muestra de empresas por Tamaño de la Empresa.*

Por otro lado, destacamos que según el tipo de actividad (Clasificadas en base a su actividad primaria en el CNAE-93) las empresas de la muestra corresponden en su mayoría a la actividad de “Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento” y a “Hostelería y Turismo”. Los datos porcentuales de nuestra muestra, en general, coinciden con la distribución por tipo de actividad de la Comunidad Autónoma de Canarias<sup>6</sup>.

<b>TIPO DE ACTIVIDAD (CNAE - 93)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Actividades agrícolas, ganaderas, pesca y extractivas</b>	0%
<b>Industria manufacturera y de energía</b>	13%
<b>Construcción</b>	12%
<b>Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento</b>	39%
<b>Hostelería y turismo</b>	16%
<b>Actividades profesionales, investigación e información y comunicaciones</b>	4%
<b>Actividades financieras, inmobiliarias y administrativas</b>	11%
<b>Educación, sanidad, cultura y otras actividades sociales</b>	5%

*Cuadro 3.3: Clasificación muestra de empresas por Tipo de Actividad.*

Atendiendo al tipo de auditor, en el que se distinguen sociedades de auditoría o auditores personas físicas, las empresas que conforman nuestra muestra han sido auditadas por una Sociedad de Auditores en un 96'15%, 94'74% y un 94'02% en 2013, 2012 y 2011 respectivamente. Las empresas que han sido auditadas por un auditor persona física representan un 9,62%, 9,65% y un 8,55% de la muestra en 2013, 2012 y 2011 respectivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

<sup>6</sup> Comparado con el Informe de Evolución e Indicadores del Ministerio de Industria, Energía y Comercio para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<i>TIPO DE AUDITOR</i>	2013	2012	2011
<b>Sociedad</b>	90'38%	90'35%	91'45%
<b>Persona Física</b>	9'62%	9'65%	8'55%

Cuadro 3.4: Clasificación muestra de empresas por Tipo de Auditor.

Si clasificamos la muestra de empresas en función del resultado del ejercicio (Cuadro 3.5.), si tuvieron pérdidas o beneficios, más de mitad obtuvieron un resultado del ejercicio positivo a lo largo del periodo de estudio. Puede observarse en el año 2013 un ligero aumento de las empresas con beneficios, coincidiendo con una mejora de la situación económica global con respecto a los años anteriores.

<i>RTDO. DEL EJERCICIO</i>	2013	2012	2011
<b>Beneficios</b>	58'93%	54'92%	54'84%
<b>Pérdidas</b>	41'07%	45'08%	45'16%

Cuadro 3.5: Clasificación muestra de empresas por Resultado del Ejercicio.

### 3.2.2. METODOLOGÍA, DETERMINACIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO:

Considerando que el objetivo del trabajo es estudiar la relación entre las salvedades del Informe de Auditoría y las características y la situación financiera de las empresas, nuestra muestra para el estudio empírico la conforman las salvedades contenidas en los informes (Ya que además una empresa puede presentar más de un tipo de salvedad). Por lo tanto, la muestra seleccionada para el estudio empírico la conforman:

*“Todas las salvedades presentes en los informes de auditoría con Opinión con Salvedades, Opinión Desfavorable u Opinión Denegada de todas las empresas presentes en el SABI de la provincia de S/C de Tenerife durante los años 2011, 2012 y 2013”.*

Hemos clasificado las salvedades de los informes de auditoría en tres categorías: **“Limitaciones al alcance con origen en la entidad auditada”**, **“Limitación al alcance impuesta por las circunstancias”** e **“Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación”**, que incluyen **“Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación”**, **“Existencia de errores o incorrecciones”**, **“Omisión de información en las cuentas anuales”** y **“Salvedades sobre las cifras comparativas”**.

Una vez conformada la muestra, seleccionaremos las variables de estudio basándonos en otras investigaciones previas, que hemos estudiado en el apartado anterior del trabajo, y en las que se ponen de manifiesto relaciones entre determinadas variables y las salvedades presentes en los informes de auditoría.

**VARIABLES CUALITATIVAS**

- Tipo de auditor
- Tipo de Actividad
- Tamaño de la empresa

**VARIABLES CUANTITATIVAS**

- Ratio de Liquidez General
- Ratio de Garantía
- Ratio de Endeudamiento
- Ratio de Rentabilidad Económica
- Ratio de Rentabilidad Financiera

*Cuadro 3.6: Clasificación de las variables de estudio.*

Las **VARIABLES DE TIPO CUALITATIVO** que estudiaremos son:

• **TIPO DE AUDITOR:**

Con el fin de comprobar si ciertos tipos de auditor tienen mayor propensión a otorgar un determinado tipo de salvedad, se considerará a la variable del tipo de auditor con dos categorías: “Persona Física” y “Sociedad”.

• **TIPO DE ACTIVIDAD:**

En base al nivel de dos dígitos según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) hemos agrupado a las empresas de la muestra en varios grupos según el tipo de actividad a la que se dedican:

Actividades agrícolas, ganaderas, pesca y extractivas
Industria manufacturera y de energía
Construcción
Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento
Hostelería y turismo
Actividades profesionales, investigación e información y comunicaciones
Actividades financieras, inmobiliarias y administrativas
Educación, sanidad, cultura y otras actividades sociales

*Cuadro 3.7: Clasificación por tipo de actividad de la empresa para el estudio estadístico.*

• **TAMAÑO DE LA EMPRESA:**

Hemos clasificado el tamaño de las distintas empresas de las que proceden las salvedades contenidas en los informes de auditoría con opinión modificada en tres categorías en base al número de empleados:

Clasificación	Número de empleados
Microempresa	1 a 10
PYME	11 a 250
Gran Empresa	Más de 250

Cuadro 3.8: Clasificación por tamaño en base al nº de empleados para el estudio estadístico.

Cabe destacar que hemos agrupado en la categoría “PYME” las pequeñas y medianas empresas con objeto de solventar la limitación del tamaño de nuestra muestra.

En cuanto a las **VARIABLES DE TIPO CUANTITATIVO**, estudiamos una serie de ratios financieros

• **RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL O SOLVENCIA A C/P:**

La liquidez general o solvencia a c/p es la capacidad potencial que tiene la empresa para pagar sus obligaciones. La comparación entre la cantidad de riqueza disponible (activo circulante o corriente) y las deudas que habrá que atender a corto plazo (pasivo circulante o corriente) proporciona una medida de esta liquidez. Dicho de otro modo, mide la capacidad de una empresa para generar, con los cobros realizados a corto plazo, recursos líquidos suficientes para atender sus compromisos de pago registrados en el pasivo corriente.

$$GARANTIA = \frac{ACTIVO\ TOTAL}{PASIVO\ EXIGIBLE}$$

• **RATIO DE ENDEUDAMIENTO:**

Nos aporta información referente al peso de las deudas a corto plazo y a largo plazo en el total del pasivo, así como la relación entre los recursos ajenos de una empresa y sus recursos propios. Por tanto, este ratio nos indica la proporción en la que la empresa está financiada por Recursos Ajenos en lugar de Recursos Propios.

$$ENDEUDAMIENTO = \frac{PASIVO\ NO\ CORRIENTE + PASIVO\ CORRIENTE}{PATRIMONIO\ NETO}$$

• **RATIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA:**

Indica el rendimiento medio que obtiene una empresa como consecuencia de sus inversiones en activos. Este ratio analiza la rentabilidad del activo independientemente de su financiación, o dicho de otro modo, sin tener en cuenta la estructura del pasivo y de su coste. Por tanto, se considera que la rentabilidad económica es independiente de la forma de financiarse la empresa.

$$RENT.\ ECONOMICA = \frac{RTDO.\ ANTES\ DE\ INTERES\ E\ IMP.}{ACTIVOS\ TOTALES}$$

**• RATIO DE RENTABILIDAD FINANCIERA:**

Nos da información referente a la rentabilidad media obtenida por la empresa mediante su actividad a partir de fondos propios. Este ratio permite medir la evolución de la rentabilidad de los capitales que han invertido los accionistas, a medida que el valor del ratio sea mayor, más elevada será la rentabilidad. En esta medida de la rentabilidad sí influye la forma en que ha financiado la empresa, ya que en el resultado después de impuestos ya se habrán restado los intereses de la deuda, quedando únicamente por remunerar a los accionistas.

$$\text{RENT. FINANCIERA} = \frac{\text{RTDO. DESPUES DE IMPUESTOS}}{\text{FONDOS PROPIOS}}$$

Una vez hemos determinado la muestra de empresas y las variables de estudio, elaboraremos las **HIPÓTESIS** de nuestro estudio empírico.

Para las variables estadísticas de tipo cualitativo consideramos el estadístico Chi Cuadrado, que es una prueba estadística para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas, pertenecientes a un nivel de medición nominal u ordinal. Esta prueba parte del supuesto de que dichas variables no están relacionadas (Son independientes). Por tanto, en nuestro ensayo presentamos las siguientes hipótesis para las variables de carácter cualitativo:

**Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>):** La variable X<sub>i</sub> no influye en el tipo de salvedad recibida en el informe de auditoría (El tipo de salvedad y la variable X<sub>i</sub> son independientes).

**Hipótesis Alternativa (H<sub>1</sub>):** Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) falsa (El tipo de salvedad y la variable X<sub>i</sub> son dependientes).

A un nivel de significación ( $\alpha$ ) del 0'05. Si el valor del estadístico calculado es menor o igual a 0'05, se rechaza la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables son dependientes, siendo su relación estadísticamente significativa. Si es mayor a 0'05, se acepta la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables son independientes y no están relacionadas.

Para determinar la posible influencia en las salvedades de factores cuantitativos, descriptivos de las características de la empresa y de su situación financiera por medio de los ratios, se han planteado test de igualdad de poblaciones. Así por ejemplo, se trata de contrastar que el ratio Liquidez General (o cualquiera de los ratios considerados) no presenta diferencias según el tipo de salvedad para los tres años que abarca el trabajo.

El test clásico para resolver este tipo de problemas es el test paramétrico de igualdad de medias "T de Student" para dos variables normales o el análisis de la varianza u "ANOVA" en el caso de efectuar comparaciones entre más de dos variables normales. Sin embargo, estos test no resultan adecuados en el contexto de este trabajo, puesto que, como ya ha sido ampliamente constatado en las investigaciones empíricas en el ámbito financiero (entre otros, Ezzamel et. al., 1987), los ratios contables suelen presentar valores atípicos y un elevado grado de asimetría, lo que conlleva que no sean asumibles los supuestos de normalidad y homocedasticidad requeridos para la aplicación de los contrastes mencionados. Una alternativa habitual para solventar estos problemas son los

test no paramétricos basados en la comparación de medianas, cuya aplicación no requiere los supuestos de los test paramétricos equivalentes.

Por ello, los contrastes de este apartado se han efectuado a través del test de “Kruskal – Wallis” de comparación de “k” poblaciones a partir de muestras independientes (Siendo en nuestro caso  $k=3^7$ ). De este modo, para cada una de las variables consideradas (liquidez, rentabilidad,...) se formulan hipótesis basadas en el valor mediano ( $\mu$ ):

**Hipótesis Nula ( $H_0$ ):**  $\mu_{\text{Lim. alc. con origen en la entidad aud.}} = \mu_{\text{Lim alc impuesta por las circunstancias}} = \mu_{\text{Incump. princ. con.}}$

**Hipótesis Alternativa ( $H_1$ ):** Hipótesis Nula ( $H_0$ ) falsa.

El test de “Kruskal – Wallis” se basa en la comparación de los rangos medios de las muestras procedentes de cada población, siendo el rango  $R_i$  asignado a cada salvedad el lugar que ésta ocupa en la muestra completa, ordenada de menor a mayor según la variable para la que se efectúe el contraste. El estadístico así construido sigue aproximadamente, bajo el supuesto de igualdad de poblaciones, una distribución Chi-Cuadrado con  $k-1$  grados de libertad.

### 3.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

La estadística nos proporciona una metodología para interpretar y analizar los datos y las observaciones. El método estadístico se basa en una investigación empírica que utiliza un ciclo de razonamientos deductivos-inductivos. La investigación empírica se desarrolla generalmente en las siguientes etapas o fases: Planificación y planteamiento del problema, donde definimos los objetivos del estudio y los relacionamos con los valores de las variables a considerar, recogida de la información muestral, ya sea mediante técnicas de muestreo o diseño de experimentos, análisis de los datos, para depurar la muestra identificando los errores y valores fuera de rango, y por último, la realización del estudio, así como la obtención e interpretación de resultados y establecer unas conclusiones finales.

En este apartado procederemos a aplicar el análisis estadístico correspondiente a las variables que hemos descrito a lo largo del apartado anterior, para comprobar si efectivamente alguna de las variables de estudio provoca la repetición de las salvedades de los informes de auditoría en distintas empresas. Para este análisis estadístico, hemos llevado a cabo un contraste de hipótesis a través del estadístico Chi-Cuadrado para las variables de carácter cualitativo; y Test de Kruskal-Wallis para los ratios financieros. Este análisis estadístico se realizará mediante el programa estadístico IBM Statistics SPSS<sup>8</sup>.

En primer lugar, realizamos el análisis estadístico de la variable de tipo cualitativo “TIPO DE AUDITOR” para los tres años que abarca nuestro estudio.

---

<sup>7</sup> Refiriéndonos a “Limitación al alcance con origen en la entidad auditada”, “Limitación al alcance impuesta por las circunstancias” e “Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación”.

<sup>8</sup> IBM SPSS Statistics es un software estadístico integrado que se centra en el proceso analítico, desde la planificación a la colección de datos y al análisis, "reporting" y despliegue.

Tabla de contingencia Salvedad \* Auditor

2011

			Auditor		Total
			Sociedad	Persona Física	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	33	3	36
		Frecuencia esperada	32,2	3,8	36,0
		% dentro de Salvedad	91,7%	8,3%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	27	1	28
		Frecuencia esperada	25,0	3,0	28,0
		% dentro de Salvedad	96,4%	3,6%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración	Recuento	50	9	59
		Frecuencia esperada	52,8	6,2	59,0
		% dentro de Salvedad	84,7%	15,3%	100,0%
Total	Recuento	110	13	123	
	Frecuencia esperada	110,0	13,0	123,0	
	% dentro de Salvedad	89,4%	10,6%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,011 <sup>a</sup>	2	,222
Razón de verosimilitudes	3,325	2	,190
Asociación lineal por lineal	1,474	1	,225
N de casos válidos	123		

a. 2 casillas (33,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,96.

Tabla de contingencia Salvedad \* Auditor

2012

			Auditor		Total
			Sociedad	Persona Física	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	33	3	36
		Frecuencia esperada	32,1	3,9	36,0
		% dentro de Salvedad	91,7%	8,3%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	27	1	28
		Frecuencia esperada	25,0	3,0	28,0
		% dentro de Salvedad	96,4%	3,6%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración	Recuento	48	9	57
		Frecuencia esperada	50,9	6,1	57,0
		% dentro de Salvedad	84,2%	15,8%	100,0%
Total	Recuento	108	13	121	
	Frecuencia esperada	108,0	13,0	121,0	
	% dentro de Salvedad	89,3%	10,7%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,233 <sup>a</sup>	2	,199
Razón de verosimilitudes	3,549	2	,170
Asociación lineal por lineal	1,622	1	,203
N de casos válidos	121		

a. 2 casillas (33,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3,01.

Tabla de contingencia Salvedad \* Auditor 2013

			Auditor		Total
			Sociedad	Persona Física	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	36	1	37
		Frecuencia esperada	33,0	4,0	37,0
		% dentro de Salvedad	97,3%	2,7%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	24	2	26
		Frecuencia esperada	23,2	2,8	26,0
		% dentro de Salvedad	92,3%	7,7%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración	Recuento	39	9	48
		Frecuencia esperada	42,8	5,2	48,0
		% dentro de Salvedad	81,3%	18,8%	100,0%
Total		Recuento	99	12	111
		Frecuencia esperada	99,0	12,0	111,0
		% dentro de Salvedad	89,2%	10,8%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,923 <sup>a</sup>	2	,052
Razón de verosimilitudes	6,420	2	,040
Asociación lineal por lineal	5,682	1	,017
N de casos válidos	111		

a. 2 casillas (33,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,81.

Tablas 3.9: Pruebas Chi-Cuadrado para la variable “Tipo de Auditor”.

Basándonos en los resultados obtenidos podríamos afirmar que no existiría relación entre el tipo de auditor y el tipo de salvedad recibida por la empresa. No obstante, podemos observar cómo varias casillas de la columna Persona Física tienen una Frecuencia Esperada inferior a 5. Es decir, no hay un número suficiente del tipo de auditor “Persona Física” en nuestra muestra como para poder extraer conclusiones con exactitud, por lo tanto este resultado debe interpretarse con precaución.

A pesar de que parece lógico afirmar, basándonos en que la función del auditor es expresar una opinión objetiva de auditoría, que la variable tipo de auditor no debería influir ni en el tipo de salvedad ni en el tipo de opinión contenida en los informes de auditoría, según el estudio realizado por Pardo et. al. (2003), las opiniones de los informes de auditoría sí varían sensiblemente según si realiza la auditoría una persona física, una sociedad nacional o una multinacional; advirtiendo que los auditores individuales han emitido proporcionalmente más dictámenes favorables que las sociedades, siendo las multinacionales las que menos opiniones favorables otorgaron durante el periodo estudiado durante su investigación.

Con respecto al análisis estadístico realizado para la variable cualitativa “TIPO DE ACTIVIDAD” cabe destacar que el grupo “Actividades agrícolas, ganaderas, pesca y extractivas” no tiene representación en la muestra.

Tabla de contingencia Salvedad \* Actividad

2011

			Actividad						Total	
			Industria Manufacturera y de Energía	Construcción	Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento	Hostelería	Actividades profesionales, investigación e información y comunicaciones	Actividades financieras, inmobiliarias y administrativas		Educación, sanidad, cultura y otras actividades sociales
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	4	7	16	5	1	4	0	37
		Frecuencia esperada	4,8	5,1	12,8	6,9	,9	3,6	3,0	37,0
		% dentro de Salvedad	10,8%	18,9%	43,2%	13,5%	2,7%	10,8%	,0%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	2	2	8	9	1	4	2	28
		Frecuencia esperada	3,6	3,8	9,7	5,2	,7	2,7	2,3	28,0
		% dentro de Salvedad	7,1%	7,1%	28,6%	32,1%	3,6%	14,3%	7,1%	100,0%
	Incumplimiento de principios contables y normas de registro y valoración	Recuento	10	8	19	9	1	4	8	59
		Frecuencia esperada	7,6	8,1	20,5	10,9	1,4	5,7	4,8	59,0
		% dentro de Salvedad	16,9%	13,6%	32,2%	15,3%	1,7%	6,8%	13,6%	100,0%
Total	Recuento	16	17	43	23	3	12	10	124	
	Frecuencia esperada	16,0	17,0	43,0	23,0	3,0	12,0	10,0	124,0	
	% dentro de Salvedad	12,9%	13,7%	34,7%	18,5%	2,4%	9,7%	8,1%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,729 <sup>a</sup>	12	,257
Razón de verosimilitudes	17,033	12	,148
Asociación lineal por lineal	,635	1	,425
N de casos válidos	124		

a. 11 casillas (52,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,68.

Tabla de contingencia Salvedad \* Actividad

2012

			Actividad						Total	
			Industria Manufacturera y de Energía	Construcción	Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento	Hostelería	Actividades profesionales, investigación e información y comunicaciones	Actividades financieras, inmobiliarias y administrativas		Educación, sanidad, cultura y otras actividades sociales
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	3	2	20	5	1	3	2	36
		Frecuencia esperada	3,9	3,3	12,8	6,8	,9	4,2	4,2	36,0
		% dentro de Salvedad	8,3%	5,6%	55,6%	13,9%	2,8%	8,3%	5,6%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	3	6	9	5	0	4	1	28
		Frecuencia esperada	3,0	2,5	10,0	5,3	,7	3,2	3,2	28,0
		% dentro de Salvedad	10,7%	21,4%	32,1%	17,9%	,0%	14,3%	3,6%	100,0%
	Incumplimiento de principios contables y normas de registro y valoración	Recuento	7	3	14	13	2	7	11	57
		Frecuencia esperada	6,1	5,2	20,3	10,8	1,4	6,1	6,6	57,0
		% dentro de Salvedad	12,3%	5,3%	24,6%	22,8%	3,5%	12,3%	19,3%	100,0%
Total	Recuento	13	11	43	23	3	14	14	121	
	Frecuencia esperada	13,0	11,0	43,0	23,0	3,0	14,0	14,0	121,0	
	% dentro de Salvedad	10,7%	9,1%	35,5%	19,0%	2,5%	11,6%	11,6%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,549 <sup>a</sup>	12	,057
Razón de verosimilitudes	20,205	12	,063
Asociación lineal por lineal	3,927	1	,048
N de casos válidos	121		

a. 11 casillas (52,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,69.

Tabla de contingencia Salvedad \* Actividad

2013

			Actividad					Total		
			Industria Manufacturera y de Energía	Construcción	Comercio al por Mayor y al por Menor, transporte y almacenamiento	Hostelería	Actividades profesionales, investigación e información y comunicaciones		Actividades financieras, inmobiliarias y administrativas	Educación, sanidad, cultura y otras actividades sociales
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	2	5	17	4	2	5	2	37
		Frecuencia esperada	3,7	4,0	12,7	5,7	2,0	5,3	3,7	37,0
		% dentro de Salvedad	5,4%	13,5%	45,9%	10,8%	5,4%	13,5%	5,4%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	5	4	7	4	1	4	1	26
		Frecuencia esperada	2,6	2,8	8,9	4,0	1,4	3,7	2,6	26,0
		% dentro de Salvedad	19,2%	15,4%	26,9%	15,4%	3,8%	15,4%	3,8%	100,0%
	Incumplimiento de principios contables y normas de registro y valoración	Recuento	4	3	14	9	3	7	8	48
		Frecuencia esperada	4,8	5,2	16,4	7,4	2,6	6,9	4,8	48,0
		% dentro de Salvedad	8,3%	6,3%	29,2%	18,8%	6,3%	14,6%	16,7%	100,0%
Total	Recuento	11	12	38	17	6	16	11	111	
	Frecuencia esperada	11,0	12,0	38,0	17,0	6,0	16,0	11,0	111,0	
	% dentro de Salvedad	9,9%	10,8%	34,2%	15,3%	5,4%	14,4%	9,9%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,095 <sup>a</sup>	12	,438
Razón de verosimilitudes	11,862	12	,457
Asociación lineal por lineal	2,615	1	,106
N de casos válidos	111		

a. 13 casillas (61,9%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,41.

Tablas 3.10: Pruebas Chi Cuadrado para la variable "Tipo de Actividad".

Observamos que el resultado, al tener una significación asintótica mayor que 0'05, nos permitiría afirmar que no existiría relación entre el tipo de actividad y el tipo de salvedad recibida por la empresa. Sin embargo, a la hora de realizar este contraste, nos encontramos con un número muy reducido de empresas pertenecientes a los distintos tipos de actividad; observamos como un gran número de casillas manifiestan una Frecuencia Esperada inferior a 5. Para solucionar este problema agrupamos a las distintas actividades recogidas en la tabla 3.10. en base al "SECTOR DE ACTIVIDAD", creando de este modo una nueva variable y clasificándola en: "Primario", "Secundario" y "Terciario". Sin embargo, cabe destacar que no hay una muestra representativa de empresas del Sector Primario; por lo que no lo tendremos en cuenta en el estudio.

Tabla de contingencia Salvedad \* Sector

2011

			Sector		Total
			Sector Secundario	Sector Terciario	
Salvedad	Limitación al Alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	11	26	37
		Frecuencia esperada	9,8	27,2	37,0
		% dentro de Salvedad	29,7%	70,3%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	4	24	28
		Frecuencia esperada	7,5	20,5	28,0
		% dentro de Salvedad	14,3%	85,7%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación	Recuento	18	41	59
		Frecuencia esperada	15,7	43,3	59,0
		% dentro de Salvedad	30,5%	69,5%	100,0%
Total	Recuento	33	91	124	
	Frecuencia esperada	33,0	91,0	124,0	
	% dentro de Salvedad	26,6%	73,4%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,821 <sup>a</sup>	2	,244
Razón de verosimilitudes	3,101	2	,212
Asociación lineal por lineal	,072	1	,788
N de casos válidos	124		

a. 0 casillas (0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 7,45.

Tabla de contingencia Salvedad \* Sector 2012

			Sector		Total
			Sector Secundario	Sector Terciario	
Salvedad	Limitación al Alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	5	31	36
		Frecuencia esperada	7,1	28,9	36,0
		% dentro de Salvedad	13,9%	86,1%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	9	19	28
		Frecuencia esperada	5,6	22,4	28,0
		% dentro de Salvedad	32,1%	67,9%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación	Recuento	10	47	57
		Frecuencia esperada	11,3	45,7	57,0
		% dentro de Salvedad	17,5%	82,5%	100,0%
Total	Recuento	24	97	121	
	Frecuencia esperada	24,0	97,0	121,0	
	% dentro de Salvedad	19,8%	80,2%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,656 <sup>a</sup>	2	,161
Razón de verosimilitudes	3,422	2	,181
Asociación lineal por lineal	,049	1	,825
N de casos válidos	121		

a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,55.

Tabla de contingencia Salvedad \* Sector 2013

			Sector		Total
			Sector Secundario	Sector Terciario	
Salvedad	Limitación al Alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	7	30	37
		Frecuencia esperada	7,7	29,3	37,0
		% dentro de Salvedad	18,9%	81,1%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	9	17	26
		Frecuencia esperada	5,4	20,6	26,0
		% dentro de Salvedad	34,6%	65,4%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Registro y Valoración que resultan de aplicación	Recuento	7	41	48
		Frecuencia esperada	9,9	38,1	48,0
		% dentro de Salvedad	14,6%	85,4%	100,0%
Total	Recuento	23	88	111	
	Frecuencia esperada	23,0	88,0	111,0	
	% dentro de Salvedad	20,7%	79,3%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,229 <sup>a</sup>	2	,121
Razón de verosimilitudes	3,957	2	,138
Asociación lineal por lineal	,373	1	,541
N de casos válidos	111		

a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,39.

Tablas 3.11: Pruebas Chi Cuadrado para la variable "Sector de Actividad".

Ahora todas las tablas de contingencia presentan casillas con una Frecuencia Esperada superior a 5; solucionando así el problema planteado anteriormente. Los resultados de este estudio establecen que no existe una vinculación entre el tipo de salvedad y el sector de actividad, es decir, son variables independientes, al tener una significación asintótica mayor que 0'05. Esto coincide con las investigaciones de Pardo et. al. (2003), que

comprobó que efectivamente el sector no condicionaba de ningún modo ni en el tipo de opinión, ni en el tipo de salvedad contenida en los informes de auditoría.

A continuación, analizamos la relación entre la variable “TAMAÑO DE LA EMPRESA” y el tipo de salvedad que han recibido mediante el test de independencia Chi-Cuadrado, ya que se trata de una variable cualitativa.

Tabla de contingencia Salvedad \* Tamaño 2011

			Tamaño			Total
			Microempres a	PYME	Gran Empresa	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	7	28	2	37
		Frecuencia esperada	3,6	30,0	3,3	37,0
		% dentro de Salvedad	18,9%	75,7%	5,4%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	4	21	2	27
		Frecuencia esperada	2,7	21,9	2,4	27,0
		% dentro de Salvedad	14,8%	77,8%	7,4%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	Recuento	1	50	7	58
		Frecuencia esperada	5,7	47,1	5,2	58,0
		% dentro de Salvedad	1,7%	86,2%	12,1%	100,0%
Total	Recuento	12	99	11	122	
	Frecuencia esperada	12,0	99,0	11,0	122,0	
	% dentro de Salvedad	9,8%	81,1%	9,0%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,233 <sup>a</sup>	4	,056
Razón de verosimilitudes	10,558	4	,032
Asociación lineal por lineal	7,188	1	,007
N de casos válidos	122		

a. 4 casillas (44,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,43.

Tabla de contingencia Salvedad \* Tamaño 2012

			Tamaño			Total
			Microempres a	PYME	Gran Empresa	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	2	28	4	34
		Frecuencia esperada	2,3	29,1	2,6	34,0
		% dentro de Salvedad	5,9%	82,4%	11,8%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	2	23	2	27
		Frecuencia esperada	1,8	23,1	2,1	27,0
		% dentro de Salvedad	7,4%	85,2%	7,4%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	Recuento	4	49	3	56
		Frecuencia esperada	3,8	47,9	4,3	56,0
		% dentro de Salvedad	7,1%	87,5%	5,4%	100,0%
Total	Recuento	8	100	9	117	
	Frecuencia esperada	8,0	100,0	9,0	117,0	
	% dentro de Salvedad	6,8%	85,5%	7,7%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,265 <sup>a</sup>	4	,867
Razón de verosimilitudes	1,211	4	,876
Asociación lineal por lineal	,808	1	,369
N de casos válidos	117		

a. 6 casillas (66,7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,85.

Tabla de contingencia Salvedad \* Tamaño 2013

			Tamaño			Total
			Microempres a	PYME	Gran Empresa	
Salvedad	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	Recuento	8	23	3	34
		Frecuencia esperada	5,6	26,5	2,0	34,0
		% dentro de Salvedad	23,5%	67,6%	8,8%	100,0%
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	Recuento	6	19	0	25
		Frecuencia esperada	4,1	19,5	1,4	25,0
		% dentro de Salvedad	24,0%	76,0%	,0%	100,0%
	Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	Recuento	3	39	3	45
		Frecuencia esperada	7,4	35,0	2,6	45,0
		% dentro de Salvedad	6,7%	86,7%	6,7%	100,0%
Total		Recuento	17	81	6	104
		Frecuencia esperada	17,0	81,0	6,0	104,0
		% dentro de Salvedad	16,3%	77,9%	5,8%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,518 <sup>a</sup>	4	,111
Razón de verosimilitudes	9,393	4	,052
Asociación lineal por lineal	2,302	1	,129
N de casos válidos	104		

a. 4 casillas (44,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,44.

Tablas 3.12: Pruebas Chi Cuadrado para la variable "Tamaño de la empresa".

Los resultados de la prueba establecen que no existe una vinculación entre el tamaño de la empresa y el tipo de salvedad, es decir, son variables independientes al tener una significación asintótica mayor que 0'05. Sin embargo, nos encontramos que varias casillas de las columnas Microempresa y Gran Empresa tienen una Frecuencia Esperada inferior a 5. No tenemos en nuestra muestra un número suficientemente representativo de "Microempresas" ni de "Grandes Empresas". Lógicamente al resultar más difícil que las microempresas sobrepasen los límites de auditoría obligatoria se complica la obtención de un número de microempresas suficientemente representativo en nuestra muestra. Del mismo modo la presencia de "Grandes Empresas" en el tejido empresarial de Canarias, según el informe del Círculo de Empresarios, es aproximadamente tan solo el 0'3% del total de empresas.

Observamos cómo estos resultados difieren a los de otras investigaciones consultadas como Sánchez y Sierra (2001) que ponen de manifiesto que generalmente las empresas más pequeñas son más propensas a recibir salvedades.

Una vez realizado el análisis estadístico de las variables cualitativas procederemos al estudio de los **ratios financieros** anteriormente descritos.

En primer lugar estudiaremos la vinculación entre los tipos de salvedad y el "**RATIO DE LIQUIDEZ**" aplicando el test no paramétrico de Kruskal-Wallis para los años 2011, 2012 y 2013:

2011

**Rangos**

Salvedad		N	Rango promedio
Liquidez	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	37	74,19
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	27	60,37
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	59	55,10
Total		123	

2012

**Rangos**

Salvedad		N	Rango promedio
Liquidez	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	35	75,14
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	27	59,98
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	57	50,71
Total		119	

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Liquidez
Chi-cuadrado	6,592
gl	2
Sig. asintót.	,037

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Liquidez
Chi-cuadrado	10,879
gl	2
Sig. asintót.	,004

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

2013

**Rangos**

Salvedad		N	Rango promedio
Liquidez	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	66,29
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	26	55,56
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	47	46,04
Total		109	

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Liquidez
Chi-cuadrado	8,378
gl	2
Sig. asintót.	,015

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Tablas 3.13: Pruebas Kruskal – Wallis para la variable “Ratio de Liquidez”.

Con una significación asintótica menor a 0’05 para todos los años, se rechaza la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables tipo de salvedad y ratio de solvencia a c/p o liquidez están relacionadas de forma estadísticamente significativa. Este resultado está en línea con otras investigaciones realizadas como la de Pardo et. al. (2003) que también ofrece resultados significativos en la relación entre el ratio de liquidez y el tipo de opinión para los años 1994 y 1996.

Los destinatarios del informe de auditoría, en particular las entidades de crédito, tal y como establecen Vicho y Pucheta (2001), obtienen la información para sus análisis de riesgos de las cuentas anuales de la entidad, afectando el informe de auditoría a las actuaciones de los agentes que deben tomar las distintas decisiones relativas a los préstamos. Por tanto, la causa de la relación entre el tipo de salvedad y el ratio de liquidez

podría residir en que gran parte de las empresas, aun siendo conscientes de que su balance no refleja la imagen fiel, prefieran recibir una salvedad en el informe de auditoría antes que reflejar en su balance un defecto de liquidez.

Para el análisis de la posible correlación entre los tipos de salvedad y el “RATIO DE GARANTIA O SOLVENCIA A LARGO PLAZO” obtenemos los siguientes resultados:

Rangos		2011	
Salvedad	N	Rango promedio	
Garantía Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	37	71,43	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	67,29	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	59	54,63	
Total	124		

Rangos		2012	
Salvedad	N	Rango promedio	
Garantía Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	35	70,74	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	27	53,54	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	57	56,46	
Total	119		

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Garantía
Chi-cuadrado	5,613
gl	2
Sig. asintót.	,060

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Garantía
Chi-cuadrado	4,941
gl	2
Sig. asintót.	,085

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Rangos		2013	
Salvedad	N	Rango promedio	
Garantía Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	35	61,70	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	26	49,15	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	47	52,10	
Total	108		

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	Garantía
Chi-cuadrado	2,884
gl	2
Sig. asintót.	,236

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Tablas 3.14: Pruebas Kruskal – Wallis para la variable “Ratio de Garantía”.

Los resultados de este estudio establecen que no existe una vinculación entre la solvencia a l/p de la empresa y el tipo de salvedad, es decir, son variables independientes al tener una significación asintótica mayor que 0’05 para cada uno de los tres años.

Con el propósito de estudiar la relación entre los tipos de salvedad y el “RATIO DE ENDEUDAMIENTO” aplicamos el test no paramétrico de Kruskal-Wallis para los años 2011, 2012 y 2013:

Rangos 2011

Salvedad		N	Rango promedio
Endeudamiento	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	37	54,15
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	58,46
	Incumplimiento de Normas de Registro y Valoración	59	69,65
Total		124	

Rangos 2012

Salvedad		N	Rango promedio
Endeudamiento	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	49,89
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	66,09
	Incumplimiento de Normas de Registro y Valoración	57	65,52
Total		121	

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Endeudamiento
Chi-cuadrado	4,688
gl	2
Sig. asintót.	,096

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Endeudamiento
Chi-cuadrado	5,148
gl	2
Sig. asintót.	,076

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Rangos 2013

Salvedad		N	Rango promedio
Endeudamiento	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	46,96
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	26	60,88
	Incumplimiento de Normas de Registro y Valoración	46	56,79
Total		108	

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Endeudamiento
Chi-cuadrado	3,414
gl	2
Sig. asintót.	,181

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Tablas 3.15: Pruebas Kruskal – Wallis para la variable “Ratio de Endeudamiento”.

Los resultados para todos los años nos señalan que no se detectan diferencias significativas al tener una significación asintótica mayor a 0’05. Por tanto, se acepta la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables son independientes y no están relacionadas. Este resultado parece coherente pues, aunque a priori cabría pensar que las empresas con menor endeudamiento podrían tener más propensión a contar con un informe con menos salvedades, esta primera impresión al comparar los rangos medios del ratio en cuestión de las empresas y el tipo de salvedad no se puede corroborar desde el punto de vista inferencial. Los resultados del test de Kruskal-Wallis de igualdad de medianas para el ratio de endeudamiento y el tipo de salvedad no ofrecen resultados significativos.

A continuación analizaremos la relación entre los tipos de salvedad y el “RATIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA”:

Rangos		2011	
Salvedad	N	Rango promedio	
RentEconómica Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	37	70,45	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	71,89	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	59	53,06	
Total	124		

Rangos		2012	
Salvedad	N	Rango promedio	
RentEconómica Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	71,53	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	57,02	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	57	56,31	
Total	121		

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Rent Económica
Chi-cuadrado	7,792
gl	2
Sig. asintót.	,020

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Rent Económica
Chi-cuadrado	4,625
gl	2
Sig. asintót.	,099

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Rangos		2013	
Salvedad	N	Rango promedio	
RentEconómica Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	59,94	
Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	26	53,56	
Incumplimiento de Principios Contables y Otras Normas de Valoración	47	52,01	
Total	109		

Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>

	Rent Económica
Chi-cuadrado	1,355
gl	2
Sig. asintót.	,508

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

Tablas 3.16: Pruebas Kruskal – Wallis para la variable “Ratio de Rentabilidad Económica”.

Con una significación asintótica menor a 0’05 se rechaza la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables son dependientes en el año 2011. Sin embargo, es un caso aislado, ya que para los años 2012 y 2013, ambos con una significación asintótica mayor a 0’05, se acepta la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>) y por tanto las variables son independientes y no están relacionadas. Tal y como cabría esperar el tipo de salvedad y la rentabilidad económica no están relacionados al igual que ha sucedido con los anteriores ratios. Demostrando que los datos contenidos en los estados contables no inciden en el juicio que los auditores, el hecho de que una empresa tenga una mayor o menor rentabilidad económica no incide en las salvedades recibidas en el informe de auditoría.

Por último, analizamos la posible relación entre el “RATIO DE RENTABILIDAD FINANCIERA” y el tipo de salvedad:

**Rangos** 2011

Salvedad		N	Rango promedio
RentFinanciera	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	37	68,50
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	68,52
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	57	53,51
Total		122	

**Rangos** 2012

Salvedad		N	Rango promedio
RentFinanciera	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	66,35
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	28	56,57
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	57	59,80
Total		121	

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	RentFinanciera
Chi-cuadrado	5,464
gl	2
Sig. asintót.	,065

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	RentFinanciera
Chi-cuadrado	1,350
gl	2
Sig. asintót.	,509

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

**Rangos** 2013

Salvedad		N	Rango promedio
RentFinanciera	Limitación al alcance con origen en la entidad auditada	36	57,71
	Limitación al alcance impuesta por las circunstancias	26	54,50
	Incumplimiento de Principios Contables y Normas de Valoración	47	53,20
Total		109	

**Estadísticos de contraste<sup>a,b</sup>**

	RentFinanciera
Chi-cuadrado	,423
gl	2
Sig. asintót.	,809

a. Prueba de Kruskal-Wallis  
b. Variable de agrupación: Salvedad

*Tablas 3.17: Pruebas Kruskal – Wallis para la variable “Ratio de Rentabilidad Financiera”.*

Al igual que sucede con la rentabilidad económica, con una significación asintótica mayor a 0’05 se acepta la Hipótesis Nula ( $H_0$ ) y por tanto las variables son independientes y no están relacionadas. La rentabilidad financiera, al igual que la económica, no está relacionada con el tipo de salvedad recibido por la empresa en el informe de auditoría.

## 4. CONCLUSIONES

---

Este estudio tiene como objetivo el análisis de las salvedades en los informes de auditoría y su relación con las características de las empresas. En este sentido las principales conclusiones que se extraen del análisis son:

En cuanto a las **variables cualitativas**, tipo de auditor, tamaño (en base al número de empleados) y sector de actividad al que pertenece la empresa, los resultados ponen de manifiesto que no existe relación entre el tipo de salvedad presente en los informes de auditoría y dichas variables.

En este sentido la independencia entre el sector de actividad y el tipo de salvedad concuerda con los resultados obtenidos en otros estudios como los de Pardo et. al. (2003). Si bien, el estudio realizado por estos autores pone de manifiesto la existencia de relación entre tipo de auditor y tipo de opinión, lo que difiere de los resultados obtenidos en nuestro trabajo. Por otro lado, las investigaciones de Sánchez y Sierra (2001) señalan que generalmente las empresas más pequeñas son más propensas a recibir salvedades, siendo este resultado distinto al obtenido en nuestro trabajo, donde la variable tamaño de la empresa no guarda relación con el tipo de salvedad en el informe de auditoría.

No obstante nuestro trabajo no se encuentra exento de limitaciones. Dadas las características de la muestra analizada, que para algunas variables presenta un número reducido de casos, debemos interpretar con cautela los resultados obtenidos en el estudio empírico. Dichas limitaciones de la muestra pueden ser la causa de que los resultados obtenidos difieran a los de las otras investigaciones similares.

A continuación, con respecto a las **variables cuantitativas** “Ratio de Garantía”, “Ratio de Endeudamiento”, “Ratio de Rentabilidad Financiera” y “Ratio de Rentabilidad Económica” podemos afirmar que no están relacionadas con el tipo de salvedad contenido en los informes de auditoría. El resultado parece coherente ya que el auditor no tiene como objetivo evaluar la situación patrimonial de la empresa a la que audita, sino que se pronuncia con respecto a si los estados financieros de la entidad reflejan la imagen fiel del patrimonio. La conclusión de nuestro análisis empírico coincide con el estudio de Sánchez y Sierra (2001) en el que también se establece que no existen diferencias, por ejemplo, en cuanto a la propensión a recibir salvedades por el hecho de tener un nivel de endeudamiento alto o bajo, y del mismo modo ocurre para el ratio de rentabilidad financiera.

Dentro de las variables de tipo cuantitativo resulta significativamente distinto el caso del “**Ratio de Liquidez**”. El análisis estadístico establece que las variables tipo de salvedad y ratio de solvencia a c/p o liquidez están relacionadas de forma estadísticamente significativa. Este resultado está en línea con otras investigaciones realizadas como la de Pardo et. al. (2003) que, como mencionamos en el apartado anterior, también ofrece resultados significativos en la relación entre el ratio de liquidez y el tipo de opinión para los años 1994 y 1996.

La comparación entre la cantidad de riqueza disponible (activo circulante) y las deudas que habrá que atender a corto plazo (pasivo circulante) proporciona una medida de la liquidez, es decir, de la capacidad potencial que tiene la empresa para pagar sus

obligaciones. Por tanto el ratio de liquidez dependerá del grado de realización de los elementos del activo, es decir, si están cerca de su conversión en liquidez y del grado de exigibilidad del pasivo, es decir, vencimiento de las deudas y necesidad de su devolución.

Dado el entorno actual de crisis económica y el estrangulamiento de la liquidez que están sufriendo las empresas del tejido empresarial canario, la explicación de la relación entre el tipo de salvedad y el ratio de liquidez podría residir en que gran parte de las empresas, aun siendo conscientes de que su balance no refleja la imagen fiel, prefieran recibir una salvedad en el informe de auditoría antes que reflejar en su balance un defecto de liquidez. Los destinatarios del informe de auditoría, en particular las entidades de crédito, tal y como establecen Vicho y Pucheta (2001), obtienen la información para sus análisis de riesgos de las cuentas anuales de la entidad, principalmente del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, afectando el informe de auditoría a las actuaciones de los agentes que deben tomar las distintas decisiones relativas a los préstamos.

Por ello resulta razonable considerar que algunas empresas prefieran recibir una salvedad en el informe de auditoría por contabilizar inadecuadamente algunas partidas del balance antes que presentar un balance que refleje problemas de liquidez. Un ejemplo sería el de aquellas empresas con deudas frente a la Administración Pública que devengan recargos e intereses por importe significativo y dichas empresas no estuvieron dispuestas a contabilizar; figurando por ello una salvedad en su informe de auditoría, ya que de haberlo contabilizado el pasivo corriente, y por tanto el ratio de liquidez, se hubiera visto significativamente afectado.

A la luz de los resultados obtenidos quedan abiertas diversas líneas de investigación en relación al origen de las salvedades y las variables estudiadas. Por ejemplo, se trataría de comprobar si las empresas que reciben una salvedad por incumplimiento de principios contables y normas de valoración, a causa de un defecto en el deterioro de valor de créditos comerciales, se encuentran relacionadas con un ratio de liquidez inferior o superior. Del mismo modo, la comparación entre los resultados obtenidos con el mismo estudio realizado para las distintas regiones de España podría poner de manifiesto nuevas conclusiones. Además, como hemos comentado anteriormente, si la investigación empírica se realizase para una muestra más amplia se reducirían las mencionadas limitaciones en el análisis estadístico.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLACIÓN

---

### 5.1. BIBLIOGRAFÍA:

- VICO MARTÍNEZ, A.; PUCHETA MARTÍNEZ, M.C. (2001): “Un estudio empírico acerca de la relevancia del informe de auditoría entre los ámbitos de riesgos de las entidades de crédito”, XI Congreso AECA, septiembre, Madrid.
- RUIZ BARDILLO, E.; GÓMEZ AGUILAR, N.; GUIRAL CONTRERAS, A. (2002): “Una comparación intersectorial y por tamaño de la calidad de la información contable a través del informe de auditoría”, Revista Española de Financiación y Contabilidad, 31, 545-581.
- CASO PARDO, C.; GARCÍA DÍEZ, J.; LÓPEZ DÍAZ, A.; MARTÍNEZ DÍAZ, A (2003): “Estudio de la incidencia de ciertos factores en el informe de auditoría”, Revista Española de Financiación y Contabilidad, 11, 57-86.
- MONTERREY MAYORAL J.; PINEDA GONZÁLEZ, C.; SÁNCHEZ SEGURA, A. (2003): “La función de señalización de las salvedades en el mercado de capitales español. Un análisis empírico”, Revista Española de Financiación y Contabilidad, 117, 467-499.
- DE ANDRÉS SUÁREZ, J; CABAL GARCÍA, E.; FERNÁNDEZ MÉNDEZ, C. (2007): “Efectos económicos de las calificaciones de auditoría. Factores determinantes de las reacciones del mercado ante las salvedades”, Revista Española de Financiación y Contabilidad, 133, 73-96.
- CARRES BOADA J. (2011): “El Informe de auditoría y los nuevos tipos de salvedades”, Partida Doble, 235, 50-57.

### 5.2. LEGISLACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes (BOE N° 36, de 11 de febrero).
- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.